



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 211 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 18 de mayo de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, Numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal al Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con Informe N° 0309-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de mayo del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional), que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 391-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de mayo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 7,616.09 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, para el pago de la liquidación que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

30003322

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 7,616.09 Nuevos Soles (Siete Mil Seiscientos Dieciséis con 09/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	0189	CASILLA CORONADO, YOLA	09037.20/0036	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,780.98
2	0192	VILCA CHAMBILLA, JHONNY FERMIN	08007.2.40/0033	5.18	2.6.8.1.4.1	S/ 90.83
3	0193	VILCA CHAMBILLA, JHONNY FERMIN	09029.40/0039	5.18	2.6.8.1.4.1	S/ 181.67
4	0195	JIMENEZ VEGA, MARIO RONALD	09029.40/0039	5.18	2.6.8.1.4.1	S/ 181.67
5	0201	MONTESINOS PAREDES, WILSON ERIK	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 163.50
6	0202	MONTESINOS PAREDES, WILSON ERIK	08007.2.20/0033	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 163.50
7	0203	LAURA VILCA, RAMIRO ANTONIO	08006.60/0037	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 561.31
8	0204	FLORES LAGUNA, SANTIAGO	09027.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 416.66
9	0205	FLORES LAGUNA, SANTIAGO	09032.20/0034	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 327.00
10	0213	LIMACHE SOSA, WILSON IVAN	09037.20/0036	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 1,484.15
11	0214	SARMIENTO CHAMBILLA, RUBEN AVELINO	08035.20/0069	5.18	2.6.7.1.6.1	S/ 2,264.82
TOTAL						S/ 7,616.09

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CÁNDERON
GERENTE MUNICIPAL